

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**MORATA DE TAJUÑA****LICENCIAS**

Por don Daniel del Álamo Sáez, en representación de “Cardaser, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de carnicería, charcutería, pollería y pescadería en la calle del Molino, número 2, local 1, de esta localidad.

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Morata de Tajuña, a 29 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/4.859/10)